

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 003-2018/SBN-OAF

San Isidro, 28 de febrero de 2018

VISTO:

El Memorandum N° 001-2018/SBN-CS de fecha 27 de febrero de 2018, a través del cual el Presidente del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS- Procedimiento Electrónico, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos", remite el respectivo proyecto de Bases para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 005-2018/SBN-SG de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2018;

Que, en el mencionado Plan Anual, se consigna - con el ítem 11- la realización de la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos", a través de un procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante la Resolución N° 002-2018/SBN-OAF de fecha 27 de febrero de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS – Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos", por un valor referencial de S/. 59,929.70 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veintinueve con 70/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección a cargo de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos";

Que, con el documento de Visto, el Presidente del Comité de Selección ha remitido para su aprobación el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos", elaborado por dicho Comité;

Que, de la revisión del proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos", elaborado por el citado Comité de Selección, contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, resulta procedente emitir el acto correspondiente para su aprobación;



Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe las bases de la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos";

Con el visado del Sistema Administrativo de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; en uso de la delegación de facultades establecidas en los literales d) del artículo 2 de la Resolución N° 001-2018/SBN; y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos", elaborada por el Comité de Selección constituido mediante Resolución N° 002-2018/SBN-OAF de fecha 27 de febrero de 2018, por un valor referencial de S/. 59,929.70 (Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veintinueve con 70/100 Soles), la misma que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 001-2018/SBN-CS-Procedimiento Electrónico, correspondiente a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos"; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

Regístrese y comuníquese.



JOSE YEHUDA MARTIN MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES